

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 22 NOV. 2017

VISTO:

Los Decretos N° 4013/17, N° 4014/17, N° 4015/17, N° 4016/17 y N° 4017/17; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se crearon Servicios Educativos de Nivel Primario y de Nivel Secundario en la ciudad de General Pico; y de Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario en la ciudad de Santa Rosa, a partir del Ciclo Lectivo 2.018;

Que mediante la Resolución 1422/17 se aprueba el Proyecto Escuelas "I";

Que en el artículo 2° de la mencionada medida legal, se implementa el Proyecto Escuelas "I", a partir del ciclo lectivo 2018 en las instituciones creadas por los Decretos enunciados en la presente;

Que a los efectos de dicha implementación resulta necesario proceder a la cobertura de cargos y horas cátedra, en las escuelas donde se implemente el mismo, con carácter de interino;

Que asimismo establece que el ofrecimiento y posterior designación de horas cátedra en carácter de interinatos y suplencias, se efectuará mediante grupos de horas;

Que el artículo 7° de la Resolución N° 1422/17 faculta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DISPONE:

Artículo 1°.- Convócase a inscripción de aspirantes a cubrir los cargos de Director Organizador que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, conforme las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 243 de la Ley N° 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- y sus modificatorias, el que será designado de acuerdo a los establecido en la Resolución N° 1422/17.-

Artículo 2°.- Convócase a inscripción de aspirantes para cubrir las vacantes de los cargos y horas cátedra que se detallan en los Anexos II, III y IV que forman parte integrante de la presente Disposición, conforme las

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

condiciones y requisitos establecidos en la Ley 1124 y sus modificatorias de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V, modificatorias y decretos reglamentarios.-

Artículo 3º.- Establécese que los interesados podrán presentar su inscripción en el Tribunal de Clasificación respectivo, sito en calle Alem N° 251 de la ciudad de Santa Rosa y en el Centro de Designaciones respectivo, con sede en la ciudad de General Pico, desde el 27 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2017, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, pudiendo hacerlo personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por pieza postal certificada.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, y pase a la Subsecretaría de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, y a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°

132

/17.




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO I

NIVEL: Inicial
CARGO: Director Organizador

INSTITUCIÓN	CIUDAD	CATEGORÍA
Escuela creada por Decreto N° 4016/17	Santa Rosa	2° Doble Turno

NIVEL: Primario
CARGO: Director Organizador

INSTITUCIÓN	CIUDAD	CATEGORÍA
Escuela N° 267	General Pico	1° Doble Turno
Escuela N° 266	Santa Rosa	1° Doble Turno

NIVEL: Secundario
CARGO: Director Organizador

INSTITUCIÓN	CIUDAD	CATEGORÍA
Escuela creada por Decreto N° 4014/17	General Pico	2° Doble Turno
Escuela creada por Decreto N° 4017/17	Santa Rosa	2° Doble Turno

ANEXO I A LA DISPOSICIÓN N°

132



Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO II

NIVEL INICIAL

Sede Santa Rosa y Sede General Pico

Maestro de Sección

Maestro Preceptor

Maestro de Especialidad: Música

Maestro de Especialidad: Educación Física

ANEXO II A LA DISPOSICIÓN N° **132** /17.




Prof. MARCELA C.
FEUERCHVENGER
SUBSECRETARÍA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO III

NIVEL PRIMARIO

Sede Santa Rosa y Sede General Pico - Escuela Común

Maestro de Grado

Maestro de Especialidad: Música

Maestro de Especialidad: Artes Visuales (actividades plásticas)

Maestro de especialidad: Inglés

Maestro de especialidad: Educación Física

Maestro de especialidad: Danza

132

ANEXO III A LA DISPOSICIÓN Nº




Prof. MARCELA C.
FEUER SCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO IV

NIVEL SECUNDARIO

Sede Santa Rosa y Sede General Pico

Profesor de Lengua y Literatura
Profesor de Matemática
Profesor de Biología
Profesor de Química y Física
Profesor de Historia
Profesor de Geografía
Profesor de Lengua Extranjera: Inglés
Profesor de Educación Física
Profesor de Construcción de la Ciudadanía
Profesor de Educación Tecnológica
Profesor de Educación Artística: Danza
Profesor de Educación Artística: Teatro
Profesor de Educación Artística: Música
Profesor de Educación Artística: Artes Visuales
Auxiliar Docente
Auxiliar de Secretaría
Coordinador de Curso

ANEXO IV A LA DISPOSICIÓN N°

132




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVENGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION